



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2



ACTA ADMINISTRATIVA N.º AVMLL-DA-2025-0001

PARA EL PROCESO DE URGENCIA: CONTINUIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DEL ÁREA DEL HOSPITAL DEL BARRIO NUEVO (LLANURAS DEL SOL) VILLA MONTELLANO.

En la ciudad de Villa Montellano, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), nos reunimos en el Ayuntamiento Municipal bajo la dirección del Señor Héctor Rafael Almonte Santana, Alcalde de este municipio, con el objetivo de justificar la necesidad de proceder bajo carácter de urgencia con la continuidad de la construcción del drenaje pluvial en el área del Hospital del Barrio Nuevo (Llanuras del Sol). La presente acta se emite conforme a las normativas aplicables a los procedimientos administrativos y financieros del Ayuntamiento, en cumplimiento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su reglamento de aplicación.

Considerando:

1. Que el Ayuntamiento Municipal Villa Montellano ha recibido la certificación de un aporte económico por parte del Gobierno de la República Dominicana, como parte del plan de apoyo a los municipios, para la ejecución de obras prioritarias en esta demarcación.
2. Que en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del año 2024 se encuentra consignado el proyecto denominado "Continuidad con la Construcción del Drenaje Pluvial del Área del Hospital del Barrio Nuevo (Llanuras del Sol)", obra que responde a una necesidad apremiante de la comunidad.
3. Que un levantamiento técnico realizado por un equipo especializado en ingeniería civil y gestión ambiental, dirigido por el arquitecto Ricardo Javier y el ingeniero Onésido Royer, determinó las áreas críticas y las soluciones requeridas para evitar inundaciones recurrentes en la zona, identificada como de alto riesgo.
4. Que las lluvias recientes han agravado las condiciones de vulnerabilidad en el área mencionada, poniendo en peligro la integridad física de los residentes y la funcionalidad del hospital, lo que requiere una intervención inmediata para mitigar riesgos y garantizar el bienestar de la población.
5. Que la Ley 340-06 permite realizar procedimientos de emergencia para la contratación de obras que aseguren la prestación de servicios esenciales y la protección de la ciudadanía en situaciones de riesgo inminente.

Resuelve:



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

1. Autorizar la continuidad del proyecto "Construcción del Drenaje Pluvial del Área del Hospital del Barrio Nuevo (Llanuras del Sol)" bajo el carácter de urgencia, conforme a las disposiciones legales vigentes y a los procedimientos establecidos para casos de emergencia.
2. Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento a gestionar el proceso correspondiente para la selección de oferentes, con apego a los principios de transparencia, eficiencia y legalidad, priorizando la calidad técnica de la solución propuesta.
3. Solicitar a los órganos de control y supervisión que certifiquen la necesidad y urgencia de la medida adoptada, para garantizar su correcta implementación y ejecución en beneficio de la comunidad.
4. Incorporar esta acta al expediente administrativo relacionado con el proyecto, remitiendo una copia certificada a los fines legales y regulatorios correspondientes.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en la fecha indicada al inicio, para todos los fines legales pertinentes.

Héctor Rafael Almonte Santana
Alcalde Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

